



EXPEDIENTE: JDC/058/2021.

PARTE ACTORA: MA DEL CARMEN SÁNCHEZ JAIME.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintidós de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que a las catorce horas con cincuenta minutos de este día se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/486/2021 signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite un escrito signado por la ciudadana Ma del Carmen Sánchez Jaime presentado ante ese Instituto. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y documentación de cuenta; inténgense las constancias referidas al presente expediente para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste. -----